



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 361 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 08 NOV. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El proveído del Reporte N° 169-2024-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 29 de octubre 2024 sobre Solicitud de Cumplimiento de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 234-2023-GRJ-ORAF/ORH, solicitados por los TAP's, Jenny Margot Robles Izarra, Edgar Alex Ruiz Rojas, Ever Jesus Huaroc Acuña, Jhon Leonardo Paz Allasi, Elsa Marleni Hidalgo Olivera, Jesus Maria Palacios Ricse, Isabel Tapia Aranda, Sonia Olga Vilcahuaman Hospina y Sulma Maria Luciano Marcelo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativo N° 234-2023-GRJ-ORAF/ORH de fecha 20 de setiembre de 2023, se declara fundado, el pago mensual del incentivo laboral (CAFAE) a favor de (44) trabajadores del Gobierno Regional de Junín, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Primer Juzgado Laboral de Huancayo, estableciendo en cada uno de ellos el monto mensual que se debería de pagar, entre las cuales se encuentran los solicitantes.

Que, con el Reporte del Visto, emitido por la Coordinación de Remuneraciones da a conocer que, a la fecha se le viene pagando conforme lo establecido en la Resolución Sub Directoral Administrativo N° 234-2023-GRJ-ORAF/ORH de fecha 20 de setiembre de 2023, en la que se encuentra los solicitantes conforme se detalla

- a) Jenny Margot Robles Izarra : S/ 130.00
- b) Edgar Alex Ruiz Rojas : S/ 130.00
- c) Ever Jesus Huaroc Acuña : S/ 130.00
- d) Jhon Leonardo Paz Allasi : S/ 130.00
- e) Elsa Marleni Hidalgo Olivera : S/ 130.00
- f) Jesus Maria Palacios Ricse : S/ 130.00
- g) Isabel Tapia Aranda : S/ 130.00
- h) Sonia Olga Vilcahuaman Hospina : S/ 130.00
- i) Sulma Maria Luciano Marcelo : S/ 130.00

Entonces, podemos colegir que lo solicitado ya está siendo pagado de manera mensualizada a través de la *planilla de reintegro incentivo laboral contratados (Reincorporados por Mandato Judicial)* por lo cual ya no se tendría la obligación de cumplimiento de la mencionada resolución.

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ y la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GR-JUNIN/GOB.



DOC. N°	8441137
EXO. N°	5706377



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de cumplimiento de la RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 234-2023-GRJ-ORAF/ORH, solicitados por los TAP's Jenny Margot Robles Izarra, Edgar Alex Ruiz Rojas, Ever Jesus Huaroc Acuña, Jhon Leonardo Paz Allasi, Elsa Marleni Hidalgo Olivera, Jesus Maria Palacios Ricse, Isabel Tapia Aranda, Sonia Olga Vilcahuaman Hospina y Sulma Maria Luciano Marcelo, por los fundamentos descritos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a los interesados, Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 006-2027-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

08 NOV. 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL